

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Otras Administraciones Públicas

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

575 *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2023, por la que se hace público el lugar donde se puede consultar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre y mediante concurso, en el marco de estabilización de empleo temporal.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.4 de la Resolución de 14 de noviembre de 2022 (BOC de 24.11.2022), por la que se convoca proceso selectivo por el sistema de acceso libre para la cobertura, mediante concurso, de cincuenta y ocho plazas vacantes de personal funcionario de la Escala Administrativa de esta Universidad, Grupo C, Subgrupo C1, correspondiente al procedimiento de estabilización de empleo temporal, y tras la finalización del plazo de subsanación, esta Gerencia en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha de 5 de abril de 2021 (BOC de 20.4.2021),

RESUELVE:

Primero.- Hacer público el lugar en el que se puede consultar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre, y mediante concurso, en el marco de estabilización de empleo temporal.

Segundo.- La lista definitiva de personas admitidas y excluidas se encuentra publicada en la siguiente dirección de internet: <https://www.ulpgc.es/spersonal-pas/estabilizacion-funcionarios-concurso-meritos-y-concurso-oposicion>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Las Palmas y según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ambos plazos contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de febrero de 2023.- El Gerente (p.d. Resolución de 5.4.2021, del Rector; BOC de 20.4.2021), Roberto Moreno Díaz.